

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

11699 *RESOLUCION de 14 de abril de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convoca a concurso de méritos para la provisión de 14 plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia, al servicio del Tribunal Constitucional.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 96.1 y 102 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y 45 y 46 de su Reglamento de Organización y Personal, se convoca a concurso de méritos para la provisión de catorce plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte los Auxiliares de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de servicio activo, o que procedentes de otras situaciones, tengan autorizado el ingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo para la admisión de solicitudes.

En el concurso se valorará especialmente los currículum profesionales de los aspirantes, los puestos de confianza que hayan desempeñado en su Cuerpo, informes de los Jefes bajo quienes hayan servido y cualquier otro mérito relacionado directamente con la función a desempeñar en el Tribunal Constitucional.

Segunda.—Por tratarse de plazas de nueva creación, la participación en el concurso no está supeditada al transcurso del plazo del año a que se refiere el artículo 76-b) del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los Auxiliares de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia. En las solicitudes los peticionarios harán relación de los méritos que en ellos concurran, con arreglo a lo establecido en la base primera, acompañando a las mismas la justificación que estimen oportuna.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se remitirán éstas por el Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, con informe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial al Secretario General del Tribunal Constitucional, quien las someterá a deliberación de la Junta de Gobierno debidamente informada.

Quinta.—La Junta de Gobierno apreciando discrecionalmente los méritos de los solicitantes a los informes emitidos propondrá al Presidente del Tribunal Constitucional los nombres de los peticionarios que, a su juicio, deban ser nombrados para cubrir las plazas convocadas.

Sexta.—El concurso será resuelto por el Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, a propuesta de la Presidencia del Tribunal Constitucional.

Séptima.—Los funcionarios nombrados para cubrir las plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia al servicio del Tribunal Constitucional continuarán en servicio activo en el Cuerpo a que pertenezcan, sin que puedan participar en ningún concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1981.—El Secretario Técnico, Javier Moscoso del Prado Muñoz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

11700 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1981, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se designa el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escalas masculina y femenina, convocada por Orden de 27 de marzo de 1981.*

De acuerdo con lo que se previene en el párrafo primero del artículo 334 del vigente Reglamento de los Servicios de Instituciones Penitenciarias, y en cumplimiento de la norma

7.ª de la Orden ministerial de 27 de marzo de 1981, por la que se convoca oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina;

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal titular calificador de los ejercicios de la oposición de referencia quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique Galavís Reyes, Director general de Instituciones Penitenciarias.

Vocal primero: Don Gabriel Sabau Bergamín, Jefe del Servicio de Asuntos Administrativos y Económicos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Vocal segundo: Don Gonzalo López González, Inspector de los Servicios de Régimen de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Vocal tercero: Don Carlos Parada Rodríguez, Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Vocal-Secretario: Don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Como Tribunal suplente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Tavera Benito, Inspector general Penitenciario.

Vocal primero: Don José Vicente Martín Montejo, Subinspector general Penitenciario.

Vocal segundo: Don Fernando López López, Inspector de los Servicios de Medios II de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Vocal tercero: Don Armando Flors Matéu, Inspector de los Servicios de Medios I de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Vocal-Secretario: Don Benito Fausto Sánchez García, funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias destinado como Especialista en la Sección de Personal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Director general, Enrique Galavís Reyes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

MINISTERIO DE DEFENSA

11701 *ORDEN 432/00227/1981, de 11 de mayo, por la que ingresan en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales de la Reserva Naval (IMERENA) el personal que se menciona.*

1. Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial delegada número 432/00.298/80, de 28 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 302, de 17 de diciembre de 1980 y «Diario Oficial de Marina» número 292), fueron admitidos provisionalmente para entrar en selección los solicitantes relacionados en la Orden ministerial (D) número 432/00.139/81 («Diario Oficial», número 81), de los cuales ingresan en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales de la Reserva Naval (IMERENA) los siguientes:

Sección de Puente

Alonso Puig, Manuel.
Barrio Cano, José Luis César.
Casado Subero, Juan María.
García Domínguez, Cristóbal.
Iglesias Torrente, Jesús Luis.
Mariñas Martínez de Pinillos, Ramón.
Roy Pueyo, Angel María Simón Lorenzo.
Ruiz Nieto, José.
Sardina Aneiros, Andrés.
Suárez González, Jenaro.

Sección de Máquinas

Betancor González, Antonio Ignacio.
Jurado Rodríguez, Joaquín Esteban.
Maneiro García de la Pedrosa, Francisco Tomás.
Morales Luque, José María.
Rodríguez de Miguel, José.
Roscales Sánchez, Tomás.